



## Dossier

### México y Centroamérica

#### Vecinos en conflicto: los diferendos territoriales de México con Centroamérica y Guatemala, 1823-1897

Agustín Sánchez Andrés  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México  
[asamadrid@hotmail.com](mailto:asamadrid@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0001-6569-5067>

Recibido: 30 de abril de 2019  
Aceptado: 20 de mayo de 2019

**Resumen:** La separación de México de las Provincias Unidas de Centroamérica en julio de 1823, tras la caída del Primer Imperio, sentó las bases de una relación conflictiva entre México y Guatemala. La anexión de Chiapas y del Soconusco a la República Mexicana y los posteriores desacuerdos en el trazado de la frontera, tras la independencia de Guatemala de la Federación Centroamericana en 1839, conflictuaron las relaciones bilaterales hasta la firma del Tratado Herrera-Mariscal en 1882, si bien el problema no quedaría definitivamente resuelto hasta la conclusión de los trabajos de delimitación en 1897.

**Palabras clave:** México; Guatemala; relaciones internacionales; conflictos de límites

#### Neighbors in conflict: the territorial disputes of Mexico with Central America and Guatemala, 1823-1897

**Abstract:** The separation of Mexico from the United Provinces of Central America in July 1823, after the fall of the First Empire, created the basis for a conflictive relationship between Mexico and Guatemala. The annexation of Chiapas and Soconusco to the Mexican Republic and the subsequent disagreements in the layout of the border, after the independence of Guatemala from the Central American Federation in 1839, tensed bilateral relations until the signing of the





Herrera-Mariscal Treaty in 1882, although the problem would not be definitively solved until the conclusion of the works of delimitation in 1897.

**Keywords:** Mexico; Guatemala; international relations; boundary conflicts

### ***El problema de la indefinición de los límites coloniales***

Las nuevas naciones americanas surgidas de la desintegración del imperio colonial español tuvieron que afrontar un complicado proceso de inserción en el sistema internacional. La indefinición de las fronteras de los nuevos Estados contribuyó a conflictuar, desde un principio, las relaciones que los nuevos Estados mantuvieron entre sí y con aquellas potencias europeas que conservaban enclaves coloniales en el continente americano, las cuales aprovecharon el colapso del imperio español para extender los límites de sus propias colonias a expensas de las nuevas naciones americanas en proceso de formación (Sánchez, 2012, pp. 19-41).

El problema radicaba en buena medida en la indeterminación de los límites de las antiguas circunscripciones coloniales de las que las nuevas naciones latinoamericanas se declaraban herederas. Ello se veía agravado por la existencia de extensos territorios selváticos, desérticos o montañosos no ocupados de manera efectiva durante la época colonial, a menudo ni siquiera cartografiados, que separaban entre sí las áreas nucleares del antiguo imperio español, sin que muchas veces existiese una noción clara de donde terminaba la jurisdicción de un territorio y comenzaba la del otro.

Ello hizo que en muchos casos fuera virtualmente imposible determinar con exactitud a cuál de los nuevos países pertenecía un determinado territorio en virtud de la aplicación del principio de *uti possidetis iuris*. Este principio, derivado de la expresión latina *uti possidetis, ita possideatis* (“como tú poseías, continuarás poseyendo”), sancionaba el derecho de cualquier Estado a reclamar aquellos territorios que viniera ocupando de manera efectiva en el pasado. Este antiguo





principio del Derecho romano había sido invocado esporádicamente durante los siglos XVII y XVIII para referirse más bien al derecho de una potencia a retener sus conquistas territoriales tras un conflicto. Sin embargo, el proceso de emancipación americano hizo que recobrara su antiguo significado, al tiempo que generalizaba su uso en el marco del nuevo sistema internacional euro-americano.<sup>1</sup>

Las nuevas naciones incorporaron este principio a las leyes fundamentales o constituciones que promulgaron tras la independencia, donde a la hora de referirse al territorio sobre el cual se extendía la jurisdicción de las nuevas autoridades independientes, en vez de describir sus límites, aludieron directamente a las divisiones político-administrativas coloniales de las que habían formado parte los nuevos Estados. Ello hizo que la totalidad de los países americanos reconocieran como fronteras internacionales los límites de las antiguas demarcaciones coloniales de las que cada uno de ellos era heredero, tomando como referencia genérica el año de 1810 (Ramos, 2012, pp. 145-163). El *uti possidetis iuris* fue recogido igualmente por los artículos 21 y 22 del malogrado Tratado de Liga y Confederación Perpetua, discutido en el Congreso de Panamá de 1826, y sería incorporado posteriormente a la mayoría de los tratados de reconocimiento y establecimiento de relaciones firmados a lo largo del siglo XIX por las nuevas naciones, tanto entre sí como con los Estados Unidos y las potencias europeas (Gálvez, 2004, p. 133).

Esta fórmula sentó las bases para el trazado de las fronteras entre los nuevos Estados en aquellos casos en que dichos límites hubieran sido efectivamente establecidos y fueran fácilmente identificables, pero dejaba planteado el problema de cómo se establecerían los límites fronterizos en aquellos casos en los que las viejas demarcaciones coloniales no estuvieran claramente delimitadas.

Este era el caso de México y Guatemala, donde el problema se vio además acentuado por otros factores: la efímera anexión del territorio centroamericano a México entre 1822 y 1823, el desigual posicionamiento de las élites regionales



centroamericanas en torno a la conveniencia o no de su integración en la nación mexicana y el propio proceso de disgregación territorial que tuvo lugar en Centroamérica tras su separación de México. La presión británica sobre los territorios desocupados del interior de Belice, reclamados a su vez por ambos países, contribuyó a complicar aún más el panorama.

Todo ello hizo que las relaciones de México con Centroamérica, primero, y con Guatemala, después, gravitaran en gran medida durante la totalidad del siglo XIX en torno a los diferendos fronterizos que, desde el principio, enfrentaron a ambos vecinos.

### ***El fracaso de la anexión de Centroamérica al Imperio Mexicano***

La consumación de la independencia de México en febrero de 1821 precipitó la de la Capitanía General de Guatemala, cuyo mantenimiento bajo soberanía española resultaba inviable tras la emancipación de México y de la Gran Colombia. El 15 de septiembre tuvo lugar en Guatemala la proclamación de la independencia de la América Central, si bien las divisiones entre anexionistas y republicanos, así como entre las distintas élites regionales centroamericanas difirieron durante varios meses la definición del nuevo régimen político.

El Plan de Iguala había logrado atraer a parte de las élites centroamericanas, que dudaban de la viabilidad de una Centroamérica independiente y, sobre todo, deseaban sacudirse el control de su antigua capital colonial. Las autoridades locales de Chiapas, Honduras, Nicaragua y Quetzaltenango no tardaron en unirse al Imperio Mexicano que, por su parte, mostró desde un principio un elevado interés por incorporar Centroamérica a su territorio. El propio Agustín de Iturbide escribió en octubre de 1821 a Gabino Gainza, capitán general de Centroamérica -que como el resto de las autoridades coloniales permaneció provisionalmente en su puesto tras la proclamación de la independencia- para exponerle las ventajas que se derivarían de la anexión de la





América Central a México y anunciarle el próximo envío de tropas mexicanas (Vázquez, 2006, p. 100). El dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores del Imperio Mexicano prestaba especial atención a resaltar el interés geopolítico de la incorporación de este vasto territorio para la conversión del Imperio en una potencia continental que abarcara todo el territorio comprendido entre los Estados Unidos y la Gran Colombia.<sup>ii</sup>

La decisión unilateral de diversos territorios de la antigua capitanía general de abandonar Centroamérica para integrarse en México estableció el precedente de que los ayuntamientos y diputaciones pudieran declararse independientes y decidir su propio destino, lo que contradecía el principio de la unidad territorial de los nuevos Estados herederos de las antiguas circunscripciones coloniales que, posteriormente, sería invocado por Centroamérica en la cuestión de Chiapas y el Soconusco, antes de que las Provincias Unidas del Centro de América se fragmentaran a su vez en cinco países diferentes (Dym, 2006, pp. XVII-XXXI).

Las sucesivas declaraciones de adhesión al Imperio de buena parte del territorio centroamericano a lo largo de los últimos meses de 1821 acabaron llevando a la Junta Provisional Consultiva de Guatemala a declarar la anexión a México el 5 de enero de 1822, lo que a su vez provocó la secesión de una parte de la provincia de El Salvador. La anexión fue sancionada por el Congreso mexicano el 10 de julio de 1822, pero no sería consumada hasta la llegada de una reducida fuerza expedicionaria mexicana al mando del brigadier Vicente Filisola en junio de ese mismo año. Filisola se hizo cargo del gobierno de Centroamérica y en febrero de 1823 logró terminar con la disidencia de los republicanos salvadoreños tras la toma de San Salvador.<sup>iii</sup>

La caída del Imperio un mes más tarde significó, sin embargo, el fin de la breve experiencia anexionista. La mayor parte de las élites centroamericanas estaban defraudadas para entonces con los resultados de su incorporación a México. La marginación de los diputados centroamericanos en la toma de decisiones hacia Centroamérica, la división de la antigua capitanía general en tres





comandancias militares que no respetaban los antiguos límites provinciales, la incapacidad del gobierno imperial para hacerse cargo de los crecientes costes de la administración y defensa del territorio centroamericano, el recrudecimiento de la presión fiscal y el descontento creado por los abusos y exacciones de las tropas mexicanas se conjugaron para ir creando un clima contrario a la unión con México.

Ello provocó que el Congreso centroamericano reunido en junio en Guatemala acordara por abrumadora mayoría la separación de México y declarara la independencia de las Provincias Unidas de Centroamérica el 1 de julio de 1823, declarando que la anexión al Imperio “había sido arrancada por medios viciosos e ilegales” (Villacorta, 1960, p. 38). Esta decisión fue aceptada por el nuevo gobierno mexicano, que se mostró inicialmente favorable a la autonomía de las provincias del antiguo Imperio, sustituido a partir de 1824 por una república federal de estados libres y soberanos (Galarza, 1988, pp. 21-57).

### ***Los diferendos de Chiapas y el Soconusco***

La separación de Centroamérica fue pacífica, pero dejó planteado el problema de Chiapas que enrarecería las relaciones de México con las Provincias Unidas de Centroamérica y más tarde con Guatemala.

Las élites chiapanecas habían sido las primeras en proclamar su independencia de España el 3 de septiembre de 1821, formalizada cinco días más tarde, cuando Chiapas se adhirió formalmente al Plan de Iguala y solicitó su anexión a México. El 26 de ese mismo mes, las autoridades chiapanecas desconocieron a la Junta Provisional creada en Guatemala el 15 de septiembre, al tiempo que manifestaban no reconocer otro gobierno que el del Imperio Mexicano, fundando su petición en la marginación histórica de esta provincia por parte de la capital colonial y en el hecho de que sus principales relaciones comerciales tenían lugar con el sur del antiguo virreinato de la Nueva España (Vos, 1993, pp. 85-86).





Por todo ello, el gobierno mexicano aprobó la anexión de Chiapas el 15 de enero de 1822, casi seis meses antes en sancionar la del resto de Centroamérica.

Las autoridades imperiales de Chiapas, que se habían negado a adherirse al Plan de Casa Mata, se dividieron sin embargo tras la caída del Imperio entre quienes propugnaban la integración a México, a Centroamérica e incluso la formación de una federación con varios estados del sureste mexicano. Esta división respondía a los diferentes intereses de los doce distritos de la provincia, así como a los fuertes antagonismos que existían entre diversas élites locales y la oligarquía coleta de Ciudad Real.<sup>iv</sup> La división de la élite chiapaneca se tradujo en una solución de compromiso: la sustitución de las autoridades mexicanas por una Junta de Gobierno que el 31 de julio de 1823 declaró la independencia de Chiapas en tanto se adoptaba una resolución definitiva.

El Congreso mexicano había decretado el 17 de junio que todas las provincias de la antigua Capitanía General, incluyendo Chiapas, quedaban en libertad de mantener o no su unión con México. Pese a ello, el secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucás Alamán, ordenó a Filisola disolver la Junta chiapaneca a su paso por este territorio, restablecer la diputación provincial y nombrar a un jefe político, lo que éste verificó sin resistencia el 3 de septiembre, dejando una guarnición en Ciudad Real (Ai, 1975, 598-599). El Congreso mexicano pareció sancionar *de facto* esta situación cuando el 18 de octubre, con motivo de la salida de los diputados centroamericanos, declaró que la misma no afectaba a los diputados de Chiapas “por ser provincia de las que componen la nación mexicana” (Mateos, 1878, II, p. 552). Detrás del interés mexicano por incorporar este antiguo territorio de la Capitanía General de Guatemala se encontraba la importancia geopolítica de Chiapas para la defensa del sureste de México.

El temor a afrontar una guerra en Chiapas acabó llevando al gobierno mexicano a retirar sus tropas en noviembre de 1823, tras el levantamiento que restauró la Junta General de Chiapas. En vez de intentar ocupar militarmente la



provincia, el ejecutivo mexicano optó por poner en práctica una exitosa estrategia de atracción de las élites chiapanecas. Las intensas presiones políticas y militares de México sobre las divididas autoridades de la provincia acabarían por alterar los equilibrios internos en favor de los partidarios de la anexión al vecino del Norte (Vázquez, 2005, pp. 84-86). A partir de este momento, el gobierno mexicano maniobró para que la Junta aceptara organizar un plebiscito sobre la base de la población y no por el voto nominal de cada una de las doce circunscripciones territoriales chiapanecas. Ello otorgaba una ventaja decisiva a los distritos favorables a la anexión a México, en los que se concentraba la mayoría de la población, encabezados para entonces por Ciudad Real y Comitán. El plebiscito arrojó una votación de 96.829 votos a favor de la anexión a México por 60.400 favorables a la integración en las Provincias Unidas de Centroamérica. Este resultado llevó a la Junta chiapaneca a proclamar la anexión a México el 14 de septiembre de 1824 (Vos, 1993, pp. 92-94).

El gobierno centroamericano nunca reconoció el desenlace de la votación y acusó al ejecutivo mexicano de haber condicionado su desarrollo por medio de presiones políticas y amenazas militares, al tiempo que responsabilizaba a las autoridades mexicanistas de Ciudad Real de haber inflado enormemente el censo de la población indígena de Los Altos para perpetrar un fraude electoral (Jaúregui y Herrarte, 1832). Lo cierto es que el ejecutivo guatemalteco se había mostrado reacio desde un principio a la celebración del plebiscito, negándose a enviar un comisionado a Ciudad Real para que supervisara la validez del proceso electoral, ya que hubiera sido reconocer la validez del mismo.

Las relaciones entre los dos países se verían sometidas a una gran tensión desde el principio por la cuestión de Chiapas, cuya anexión a México las Provincias Unidas de Centro América se negaron a reconocer. Muy significativamente, la Constitución centroamericana aprobada en 1824 manifestaba que “el territorio de la República es el mismo que antes comprendía el





antiguo Reino de Guatemala, a excepción, por ahora, de la Provincia de Chiapas” (Ramos, 2012, p. 151).

El tardío reconocimiento mexicano de la independencia centroamericana, que no tuvo lugar hasta el 20 de agosto de 1824, no contribuyó a mejorar las relaciones.<sup>v</sup> El problema se vio además agravado por la secesión del distrito del Soconusco. La porción más meridional del nuevo estado mexicano estaba históricamente más vinculada a Guatemala, con la que estaba bien comunicada, que al resto de Chiapas, del que estaba separado por una barrera montañosa y por notables diferencias étnicas y culturales.

El Soconusco se había segregado del resto de Chiapas en pleno proceso electoral, anunciando que se reintegraría a Chiapas siempre que el resultado del plebiscito determinara la incorporación de la provincia a Centroamérica. Sin esperar a conocer el desenlace de la votación, las autoridades de Tapachula solicitaron el 24 de julio su anexión a Centroamérica. Esta petición fue aprobada el 18 de agosto por la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América que decretó su incorporación a la nueva nación como parte del departamento de Quetzaltenango (Vos, 1993, p. 99). Las élites criollas del Soconusco ignoraron, por lo tanto, el resultado del plebiscito chiapaneco y, en consecuencia, se negaron a integrarse en a México, logrando momentáneamente el apoyo de la población mestiza e indígena.

El gobierno centroamericano no procedió a ocupar el territorio hasta mayo de 1825, cuando fuerzas centroamericanas bajo el mando del teniente coronel José Pierson entraron en Tapachula y comenzaron a erigir hitos fronterizos con el resto de Chiapas, al tiempo que expulsaban a los partidarios de la anexión a México. El gobierno de Guatemala esperaba obligar de este modo a la parte mexicana a renegociar la anexión de Chiapas y proceder quizás a un reparto del territorio.

Sus pretensiones no fueron aceptadas por el gobierno de Guadalupe Victoria, consciente de que la ocupación del Soconusco podía acabar provocando



la segregación de otros distritos chiapanecos que, como Tuxtla o Chiapa, se habían manifestado mayoritariamente a favor de la incorporación de la provincia a Centroamérica. En el ánimo del ejecutivo mexicano también pesaba la cercanía del Soconusco al istmo de Tehuantepec, donde Alamán y sus aliados “escoceses” estaban impulsando en ese momento un proceso de colonización vinculado a la posible construcción de un canal interoceánico. Por todo ello, el gobierno mexicano envió a Tonalá un fuerte destacamento militar al mando del general Manuel Anaya (Vázquez, 2005, pp. 88-89).

Ninguno de los dos países estaba interesado sin embargo en desencadenar un conflicto, pese a que ambos realizaron una serie de demostraciones de fuerza. El ministro centroamericano de Relaciones Exteriores, Francisco Sosa, propuso en julio a Alamán someter el diferendo limítrofe al arbitraje del Congreso de Panamá. El gobierno mexicano se negó a ello, pero resistió las presiones del Congreso para proceder a una ocupación militar del territorio. A instancias de Alamán, Victoria acabó aceptando finalmente una propuesta centroamericana que ofrecía retirar sus tropas del Soconusco si México se abstenía de ocupar el territorio (Romero, 1877, 565-568).

El Soconusco quedó de este modo desde octubre de 1825 como una especie de territorio autónomo y neutral bajo el control de sus élites locales, dedicadas en su mayor parte al cultivo y comercio del cacao, en tanto ambos países acordaban los términos de un acuerdo de límites. Las negociaciones no llegaron sin embargo a concretarse, ya que la diplomacia centroamericana evitó entablar negociaciones bilaterales directas con México, consciente de su inferioridad demográfica, económica y militar, e insistió en la búsqueda de una mediación internacional. Sin embargo, sus reiterados esfuerzos a lo largo de 1825 y 1826 para someter la cuestión a un arbitraje internacional se estrellaron contra la negativa de Londres y Washington a inmiscuirse en el conflicto (Vázquez, 2000, 59-70; Castillo et al, 2001, pp. 38-39) y la oposición de México y la Gran Colombia a que el Congreso de Panamá abordara los problemas fronterizos entre las



nuevas naciones americanas, más allá de enunciar con carácter general el principio de *uti possidetis iuris* en los artículos 21 y 22 del Tratado de Liga y Confederación Perpetua aprobado por el Congreso de Panamá.<sup>vi</sup>

La cuestión del Soconusco gravitó desde entonces sobre las relaciones entre los dos países, pese a que la entrada de México y Centroamérica en una prolongada etapa de conflictos internos desplazó la controversia fronteriza a un segundo plano. Las negociaciones no se reabrirían hasta 1832, tras la llegada al poder del general Anastasio Bustamante en México y de Francisco Morazán en Centroamérica. Esta vez la iniciativa correspondió a México. Preocupado por la fracasada expedición de Isidro Barradas, Alamán, que volvía a ocupar la cartera de Relaciones Interiores y Exteriores, envió a Guatemala a Manuel Díez de Bonilla con la misión de establecer las bases de una alianza contra nuevos intentos de reconquista española y negociar el trazado de la frontera entre ambos países (Vázquez, 1932, p. 38).

El primer representante de México en la vecina república no logró su objetivo ante la negativa de Morazán a negociar bilateralmente un acuerdo fronterizo y su insistencia en someter la cuestión a un arbitraje internacional. Un resultado similar tuvieron un año más tarde las gestiones de un nuevo enviado mexicano, Mariano Macedo, quien abandonó la nueva capital de la Federación, San Salvador, en marzo de 1835 sin haber conseguido ningún tipo de acuerdo (Zorrilla, 1984, pp. 195-200). El fracaso de ambas iniciativas se debió probablemente a que, más allá de intereses estratégicos o económicos, la cuestión de Chiapas y del Soconusco había terminado por convertirse en una parte esencial de la construcción del discurso nacional centroamericano (Toussaint et al., 2001, p. 74).

La desconfianza hacia México se veía además acentuada además por el temor a que este país acabara anexionándose también el distrito de El Petén. Las autoridades de este territorio se habían pronunciado a favor de integrarse en Yucatán el 30 de marzo de 1823, poco antes de que la caída del efímero Imperio



de Iturbide precipitara la separación definitiva de Centroamérica de México. Los vínculos de El Petén con la península yucateca y la marginación de este territorio por las remotas autoridades de Guatemala llevaron a la élite petenera -constituida principalmente por hacendados ganaderos y comerciantes- a tantear su anexión a México. Sin embargo, ni la oligarquía yucateca ni el gobierno tripartito mexicano hicieron esfuerzo alguno para incorporar este territorio, a diferencia de lo que había sucedido con Chiapas (Caso, 2011, pp. 149-164).

Ello no significaba que el gobierno mexicano careciera por completo de interés por esta zona. El propio Victoria comisionó en julio de 1827 al diputado yucateco Domingo Fajardo para que recorriera el territorio del Petén con la misión de documentar los avances británicos en esta zona y estudiar sus posibilidades de explotación económica. En su informe, Fajardo denunciaba la penetración británica “en territorio mexicano”, en abierta violación de los tratados hispano-británicos de 1783 y 1786, de los que México se consideraba heredero. Para poner fin a este estado de cosas, el antiguo vicario de El Petén recomendaba la anexión del distrito a México. Pese a ello, el gobierno mexicano rechazó en 1828 una nueva gestión de algunos vecinos de Flores para incorporar el distrito a Yucatán, con el que estaba conectado por el antiguo camino real, dado el desinterés de las autoridades guatemaltecas por esta región selvática, cuya frontera con México estaba aún sin delimitar (Manifiesto, 1829).

La secesión de los distritos occidentales de Guatemala para crear un nuevo Estado dentro de las Provincias Unidas de Centroamérica complicó aún más la cuestión del Soconusco en un momento en que la Federación Centroamericana se sumía en una crisis que desembocaría en su disolución. El acta de creación del Estado de los Altos, sancionada por la Asamblea Constituyente Nacional Centroamericana en junio de 1838, incluía oficialmente al Soconusco dentro de los límites del nuevo Estado. Si bien, el gobierno de Los Altos no procedería a incorporar este territorio hasta mayo de 1839, tras su declaración de



independencia (Lee, 1994, p. 114). Ello suponía la ruptura del *statu quo* acordado por México y Centroamérica desde octubre de 1825.

La disolución de las Provincias Unidas de Centroamérica en 1839 y las campañas militares de Rafael Carrera para reunificar el territorio guatemalteco afectaron de lleno al Soconusco, que entre 1839 y 1840 se convirtió en un campo de batalla entre los liberales altenses y el gobierno conservador de Guatemala. En octubre de 1839, este último decretó la anexión del Soconusco a Guatemala y seis meses después puso fin a la independencia de Los Altos (Tarazena, 1997, pp. 288-290).

Este escenario movió a las élites soconusquenses a modificar radicalmente su postura, hasta entonces favorable a la integración en Centroamérica. La amenaza representada por Carrera, que contaba además con un gran ascendiente sobre la población indígena de la región, movió a los ayuntamientos de Tapachula, Escuintla y Tuxtla Chico a solicitar la incorporación a la República Mexicana en febrero de 1840 y de nueva cuenta en agosto de 1841 (Zorrilla, 1984, pp. 257-260). El gobierno de Antonio López de Santa Anna no perdió la ocasión y en agosto de 1842 procedió a ocupar militarmente el territorio y decretar su anexión a México.

El gobierno de Guatemala, sumido en graves problemas internos, se limitó a protestar, al igual que hicieron los gobiernos de Costa Rica, Honduras y El Salvador. Los dos últimos llegaron incluso a ofrecer a Guatemala el envío de fuerzas para recuperar el territorio, pero Carrera desestimó llegar a un enfrentamiento bélico con México que podría ser aprovechado por sus enemigos internos para revertir la situación, y se limitó a enviar una nota de protesta en noviembre de 1842 a los países con los que mantenía relaciones. Tampoco progresó un tímido intento de mediación británica, rechazado inmediatamente por México (Toussaint et al., 2001, p. 77). La anexión del Soconusco a México incrementaría, no obstante, el resentimiento guatemalteco y diferiría durante varias décadas la resolución de los contenciosos fronterizos entre ambos países



### *El difícil proceso de normalización de las relaciones mexicano-guatemaltecas*

Los diferendos limítrofes impidieron que las relaciones entre México y Guatemala llegaran a normalizarse durante las décadas centrales del siglo XIX. Tanto México como Guatemala entraron además en un nuevo ciclo de inestabilidad que fijó la atención de ambos gobiernos en otros problemas. En el caso de México, la guerra contra los Estados Unidos y la subsiguiente pérdida de más de la mitad del territorio nacional, así como el estallido de la Guerra de Castas en Yucatán en 1847 colocaron las relaciones con Guatemala en un plano secundario. No resulta por ello extraño que las administraciones mexicanas que se sucedieron durante la difícil coyuntura de la década de 1840 no hicieran esfuerzo alguno por llegar a un acuerdo con Guatemala, como pone de manifiesto el hecho de que México no acreditara un representante diplomático ante la República de Guatemala hasta 1853.<sup>vii</sup>

Guatemala, por su parte, se vio envuelta tras la disolución de la Federación Centroamericana en un sangriento conflicto entre liberales y conservadores y en la posterior lucha del régimen de Carrera por consolidar la independencia del país frente a la pretensión de los gobiernos liberales de El Salvador y Honduras de establecer un régimen liberal en Guatemala y restaurar la unidad centroamericana. Hasta la consolidación de Carrera en el poder, después de su proclamación como presidente vitalicio en 1851, los sucesivos gobiernos guatemaltecos poco pudieron hacer para inquietar la soberanía mexicana en Chiapas. Ello no impidió que las esporádicas incursiones armadas en territorio chiapaneco y el enorme ascendiente de Carrera entre la población indígena del estado alimentaran los temores mexicanos a que Guatemala pudiera aprovechar el momentáneo colapso mexicano para intentar invadir Chiapas, especialmente durante el desarrollo de la guerra con los Estados Unidos (Gutiérrez, 2017, pp. 77-111).



El peligro de penetración de las potencias anglosajonas en Centroamérica a raíz de la expansión británica en Belice volvió a atraer la atención de México hacia los asuntos centroamericanos, especialmente tras la firma en 1850 del Tratado Clayton-Bulwer (Toussaint, 1996, pp. 81-100). El predominio de los conservadores en el último gobierno de Santa Anna allanó el terreno para que tuviera lugar un nuevo intento de arreglo de los contenciosos con Guatemala, que sería impulsado por el antiguo plenipotenciario mexicano en Centroamérica, Díez de Bonilla, quien tras la muerte de Alamán se había hecho cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Díez de Bonilla envió a Guatemala en junio de 1853 a Juan Nepomuceno Pereda con la misión de negociar un tratado de límites que reconociera las anexiones de Chiapas y el Soconusco. A cambio, Santa Anna ofrecía ayuda militar a Carrera para consolidar su posición frente a los intentos reunificadores de los liberales salvadoreños y sus aliados regionales e incluso para que intentara reconstruir la extinta Federación Centroamericana en torno a Guatemala. El gobierno guatemalteco rechazó la propuesta del régimen santanista y, consciente de que el gobierno de su Alteza Serenísima disponía de diez millones de pesos tras la venta de La Mesilla a los Estados Unidos, condicionó a su vez la firma de un acuerdo fronterizo al pago de una indemnización cercana al medo millón de pesos (Zorrilla, 1984, p. 277). El secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala, Francisco Pavón, justificaba su petición en que ésta era la parte alícuota correspondiente a Chiapas, cuya satisfacción exigía Madrid para reconocer la independencia guatemalteca (Cal, 2012, pp. 239-246). La negativa mexicana a pagar cualquier indemnización por la anexión de Chiapas y la rápida caída del régimen santanista hicieron naufragar las negociaciones. Una ulterior propuesta realizada por el gobierno de Guatemala en 1857 para someter la cuestión del Soconusco a un arbitraje internacional fue igualmente rechazada por el nuevo gobierno mexicano (Castillo et al., 2011, p. 50).



La inestabilidad política mexicana fue aprovechada además por Carrera para tratar de desestabilizar la frontera, otorgando asilo a los conservadores mexicanos y apoyando sus incursiones en Chiapas durante la Guerra de Reforma. Ello provocó una nueva interrupción de las diplomáticas en 1861, cuando el gobierno juarista expulsó al ministro guatemalteco, Felipe Neri del Barrio, por su colaboración con el gobierno conservador (Bassols, 2012, p. 527).

El reconocimiento del II Imperio Mexicano por Guatemala complicó aún más las relaciones bilaterales. El quimérico proyecto de Napoleón III y de Maximiliano de Habsburgo de volver a unir Centroamérica a México tenía como primer objetivo Guatemala. Los diplomáticos imperiales sopesaron, por lo tanto, devolver a este país el Soconusco, como paso previo para tratar de convencer a Carrera de incorporar Guatemala al Imperio a cambio de su nombramiento como virrey de Centroamérica (Hanna y Hanna, 1973, pp. 160-163; Andrade, 2016, pp. 73-74).

Estos planes no llegarían a cobrar forma y la caída del régimen imperial provocó que el gobierno juarista volviera a expulsar a Del Barrio, quien había vuelto a México para formar parte de la junta de notables convocada en 1863 por el general francés Federico Forey a fin de legitimar el ofrecimiento de la corona a Maximiliano y que había colaborado luego estrechamente con la administración imperial. Ello abrió un nuevo período de insubsistencia de relaciones diplomáticas entre México y Guatemala.

Las relaciones no se restablecerían formalmente hasta 1872, tras el triunfo de la revolución liberal iniciada por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios poco después de la muerte de Carrera. Ahora fue el turno del gobierno juarista de apoyar a los liberales guatemaltecos, permitiendo el tránsito de hombres y armas por Chiapas. La sintonía política existente entre ambos gobiernos sentaría las bases para la apertura de las negociaciones conducentes a la resolución de los contenciosos fronterizos.

El presidente interino de Guatemala se apresuró a acreditar a su hermano, Manuel García Granados, como encargado de negocios interino en México, quien



presentó sus cartas credenciales en julio de 1872. Su llegada hizo pensar al gobierno mexicano que por fin podrían iniciarse las negociaciones para arreglar el diferendo fronterizo. La muerte de Juárez y la apertura de un proceso electoral, que se saldaría con la llegada a la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada, retrasaron las conversaciones. Finalmente, el secretario de Relaciones Exteriores, José María Lafragua, solicitó oficialmente la apertura de negociaciones para el trazado de la frontera en octubre de 1873, proponiendo que ambas naciones designaran una comisión científica de delimitación. Se puso entonces de manifiesto que García Granados ni tenía instrucciones de su gobierno en ese sentido, ni poderes para iniciar ningún tipo de negociación sobre la frontera (Bassols, 2012, 915-917).

Las conversaciones no comenzaron por tanto hasta el nombramiento de Barrios como presidente y la llegada a México del nuevo representante guatemalteco, Ramón Uriarte, en junio de 1874. Dos meses más tarde, Uriarte presentó un memorándum en el que retomaba la antigua pretensión de Guatemala de arreglar la cuestión de Chiapas por medio de una indemnización o, en caso contrario, someterla a un arbitraje internacional, en clara referencia los Estados Unidos. El plenipotenciario guatemalteco instaba además al gobierno de Lerdo a acreditar un representante diplomático en Guatemala, cosa que éste hizo nombrando al general Juan José de la Garza en noviembre de 1874 (Zorrilla, 1984, pp. 324-326).

El memorándum de Uriarte constituyó un auténtico jarro de agua fría para el gobierno mexicano, que había esperado que la llegada de los liberales al poder en Guatemala permitiría desbloquear la cuestión. Lerdo y Lafragua no respondieron oficialmente hasta octubre de 1875, negándose a cualquier discusión en torno a la soberanía mexicana sobre Chiapas y el Soconusco y tratando de encauzar las negociaciones hacia la delimitación de la frontera de ambos territorios con Guatemala. Mientras tanto, el gobierno mexicano recopilaba todos los estudios realizados hasta el momento por historiadores, topógrafos y geógrafos mexicanos



sobre la frontera sureste a fin de elaborar una propuesta concreta de delimitación de la línea fronteriza (Bassols, 2012, pp. 919-921).

El gobierno de Barrios, por su parte, era consciente de la imposibilidad real de recuperar Chiapas y el Soconusco, como había comunicado a Uriarte el canciller guatemalteco, Marco Aurelio Soto en agosto de 1874 (Cosío, 1983, p. 52). Su posición respondía a un intento de obtener ventajas territoriales o económicas en el curso de la negociación con México, lo que pensaba que sería más sencillo en el caso de que la cuestión fuera sometida a un arbitraje internacional, preferentemente al de Washington. De ahí que, al margen de mantener formalmente su histórica reclamación sobre Chiapas y el Soconusco, Barrios preparara también su propio proyecto de delimitación. Para ello contó con la sorprendente complicidad de De la Garza, quien poco después de su llegada a Guatemala había obtenido un préstamo de las autoridades guatemaltecas en circunstancias poco claras. Sin informar a Lafragua, el ministro mexicano envió poco después a la frontera del Soconusco al primer secretario de la legación mexicana, Alejandro Prieto, con el fin de acompañar a una comisión delimitadora guatemalteca, encabezada por el propio Barrios, la cual elaboró su propia propuesta de frontera.<sup>viii</sup> En este contexto, la Revolución de Tuxtepec paralizó las negociaciones entre ambos países, que no se reactivarían hasta 1877.

### ***El Tratado de límites de 1882***

Las ambiciones de Barrios sobre Centroamérica y la necesidad de abrir el occidente de Guatemala a las inversiones y a la colonización extranjera para extender el cultivo del café acabaron llevando a Barrios a aceptar la firma de una convención preliminar de límites en diciembre de 1877. El acuerdo establecía la creación de una comisión binacional constituida por ingenieros y geógrafos de ambos países para estudiar el trazado de la frontera común, tomando como base el mapa preliminar elaborado a partir del recorrido fronterizo realizado por Barrios



y Prieto en 1875 (Ubiarte, 1882). Ello constituía una clara concesión a Guatemala, que de este modo conseguía trasladar un poco hacia el oeste su frontera en la zona del Soconusco. A cambio la convención reconocía implícitamente la soberanía mexicana sobre Chiapas y el Soconusco. Debido a este último punto, cuando el acuerdo se hizo público despertó una fuerte oposición en Guatemala. El propio secretario de Relaciones Exteriores, Lorenzo Montúfar, se opuso al tratado negociado en México por Uriarte, lo que no impidió que Barrios lo ratificara en abril de 1878 (Cid, 1966, p. 423).

La presión de la opinión pública acabó obligando sin embargo a Barrios a dar marcha atrás y a paralizar, poco después, el funcionamiento de la comisión mixta. En una nueva vuelta de tuerca, el mandatario guatemalteco volvió a reclamar en enero de 1881 una mediación estadounidense o europea para resolver la cuestión de Chiapas y el Soconusco. Barrios reaccionó a la negativa mexicana dirigiéndose en junio directamente al Departamento de Estado.

El gobierno de Guatemala eligió un buen momento para tratar de implicar a los Estados Unidos en la resolución de sus problemas fronterizos con México. El nuevo secretario de Estado, James G. Blaine, proyectaba convocar un congreso panamericano que sancionara el papel de Washington como árbitro en las controversias limítrofes latinoamericanas. En ese contexto, la administración de James A. Garfield aceptó complacida la propuesta de Barrios, la cual le permitía además reforzar su propia posición frente al régimen porfirista en el contencioso que enfrentaba a ambos países en relación con las depredaciones de los indios nómadas y el abigeato en la frontera (Lajous, 2000, 55 y 89).

El gobierno de mexicano rechazó, tras algunas vacilaciones, la mediación estadounidense, pero al precio de deteriorar más la relación con Washington. Todo ello elevó la tensión entre México y Guatemala, cuyas autoridades promovieron a lo largo de 1881 nuevas incursiones y ocupaciones de fincas en las regiones orientales de Chiapas y del Soconusco. El presidente González respondió a este desafío concentrando tropas en la frontera sur. Esta decisión



alimentó las sospechas de que México pudiera abrigar ambiciones territoriales sobre Centroamérica, lo que provocó de nueva cuenta la intervención de Washington, que incrementó su presión sobre las autoridades mexicanas para que retiraran sus fuerzas de las regiones en disputa y aceptaran una mediación internacional.

La estrategia de Barrios de utilizar el diferendo fronterizo para obtener algún tipo de compensación por parte de México se puso de manifiesto cuando el nuevo ministro guatemalteco, Manuel Herrera, presentó una propuesta en enero de 1882 ofreciendo la renuncia de los derechos históricos de Guatemala sobre las regiones en disputa a cambio de algunas rectificaciones fronterizas y cuatro millones de pesos. Para entonces, las presiones estadounidenses habían obligado a González a aceptar que las negociaciones con Guatemala se desarrollaran en Washington, donde pronto se estancaron ante la negativa de los representantes de ambos países para ceder en sus respectivas posiciones (Castillo et al., 2011, p. 50).

La firme negativa mexicana acabó por llevar a Barrios a abandonar su estrategia de supeditar el arreglo de la cuestión fronteriza a la obtención de una compensación territorial o financiera. Barrios estaba en realidad dispuesto a lograr un acuerdo que le permitiera concentrarse en sus proyectos para desarrollar la economía guatemalteca y reunificar Centroamérica.<sup>ix</sup> El gobierno liberal había impulsado desde un principio la apertura del país a la inversión extranjera para extender el cultivo del café. La reforma agraria liberal despojó a las comunidades indígenas de las tierras comunales, al mismo tiempo que garantizaba el suministro de mano de obra necesario para las nuevas fincas cafetaleras que fueron surgiendo como consecuencia de la acción de compañías deslindadoras. Esta política favoreció la rápida extensión del cultivo industrial del café, especialmente en la zona de Alta Verapaz, vinculada a la llegada a la zona de inversiones y colonos europeos, sobre todo alemanes (Martínez, 1990, pp. 842-843). Como principal impulsor de este proceso, Barrios se convirtió en poco tiempo en uno de los principales exportadores de café del país, asociado a su familia política, que



gestionaba parte del negocio desde Nueva York. El presidente guatemalteco necesitaba llegar a un acuerdo fronterizo con México para poder extender este proceso a la región occidental de Guatemala, especialmente al oriente del Soconusco, donde el propio Barrios contaba con una importante hacienda cafetalera conocida como El Malacate, desde donde había iniciado en 1871 su movimiento revolucionario.

Las reticencias de Montufar, nombrado poco antes representante en Washington, para negociar cualquier compromiso que supusiera la renuncia de Guatemala a sus derechos históricos sobre Chiapas y el Soconusco, obligaron a Barrios a desplazarse a la capital estadounidense en julio de 1882. Una vez allí se hizo cargo de las negociaciones, tras forzar la renuncia de Montúfar. Su interlocutor fue el representante mexicano en Washington, Matías Romero. Los dos negociadores se habían conocido en Chiapas en la década de 1870, unidos por su interés empresarial por el cultivo del café en la franja fronteriza, especialmente en el Soconusco donde se daban unas condiciones óptimas para su cultivo. Tanto Romero como Barrios se habían convertido en propietarios de extensas haciendas cafetaleras situadas en la zona en disputa. De hecho, la principal hacienda de Barrios, El Malacate, se encontraba enclavada en el Soconusco, en una zona bajo teórica soberanía mexicana muy próxima a una de las principales fincas de Romero, El Cafetal Juárez, que había tenido que interrumpir sus actividades al ser ocupada en varias ocasiones por indígenas mayas instigados por las autoridades de San Marcos. Entre otras actividades empresariales, Romero se había dedicado desde entonces a promover el trazado de una línea ferroviaria hasta la frontera guatemalteca y a fomentar el cultivo del café en México. Este cóctel de intereses privados repercutió directamente sobre su actividad como diplomático, como puso de manifiesto su participación en el fallido tratado de comercio entre México y los Estados Unidos firmado en 1883, donde logró exceptuar de derechos tanto al material ferroviario, como al café y otros productos que se cultivaban en sus fincas de Oaxaca y Chiapas, como



azúcar, tabaco y hule (Avila, 1997, pp. 51-76; Toussaint, 2012, pp. 129-157). Ambos personajes estaban interesados, por lo tanto, en resolver la controversia y delimitar claramente una zona en la que se desarrollaba una parte importante de sus actividades empresariales.

Esta situación permitió que las negociaciones se desarrollaran con gran rapidez. El 12 de agosto Barrios y Romero firmaron en Nueva York un convenio preliminar. El Tratado definitivo sería suscrito el 27 de septiembre en la Ciudad de México. En virtud de este acuerdo, Guatemala renunció para siempre a cualquier reclamación sobre Chiapas y el Soconusco. El Tratado estableció un intercambio de territorios en la disputada zona fronteriza, el cual permitió a Guatemala anexionarse los fértiles territorios del Soconusco situados al este del río Suchiate, donde estaba situada la hacienda de El Malacate, así como algunas regiones al noroeste de Huehuetenango y El Petén. México, por su parte, incorporó una franja mayor de territorio en el oeste del Departamento de San Marcos, el sureste de la sierra lacandona y el territorio petenero al norte del paralelo 17° 49'.<sup>x</sup> En conjunto, las rectificaciones fronterizas que tuvieron lugar al hacerse efectivos los límites pactados sobre mapas imprecisos favorecieron más a México, que incorporó 27.949 kilómetros cuadrados que hasta ese momento habían dependido, directa o indirectamente, de autoridades guatemaltecas, frente a los 3.105 kilómetros cuadrados cedidos por México a ésta (Zorrilla, 1984, pp. 276-277).

El Tratado puso fin a las aspiraciones guatemaltecas sobre Chiapas y el Soconusco, pero no terminó por completo con el problema de la demarcación fronteriza entre ambos países. La oposición de México a los proyectos unificadores de Barrios hizo que el presidente guatemalteco suspendiera las actividades de la comisión mixta delimitadora en 1884 (Toussaint et al., 2001, pp. 98-109). Su muerte un año más tarde y el fracaso del intento de restaurar la confederación centroamericana tampoco resolvieron el problema. La creciente insatisfacción producida por el Tratado en Guatemala, conforme se ponían de manifiesto las cesiones de terreno que éste conllevaba, condicionó la acción de



los sucesivos gobiernos guatemaltecos. Éstos trataron de renegociar los términos o, al menos, de retrasar su aplicación a aquellas áreas donde aún no se había delimitado la frontera, especialmente en la sierra lacandona y en el norte del Petén, donde las autoridades guatemaltecas promovieron numerosas ocupaciones de tierra relacionadas, en su mayor parte, con la tala de maderas preciosas. Estos incidentes continuaron envenenando las relaciones entre México y Guatemala y llegaron a poner otra vez a ambos países al borde de un conflicto en 1894 (González, 2000, pp. 94-103). La presión estadounidense conduciría a la firma de un convenio en abril de 1895 que supuso la reactivación de los trabajos de la comisión mixta, la cual concluiría finalmente la delimitación de la frontera en 1897.

### ***A modo de conclusión***

Los problemas derivados del proceso de fragmentación de la América española a raíz de la independencia lastraron, desde un inicio, las relaciones de México con Centroamérica y posteriormente con Guatemala. El fracaso de la efímera anexión de la antigua Capitanía General de Guatemala al Imperio mexicano planteó la cuestión de Chiapas, cuyas élites se dividieron frente a la conveniencia de sumarse a uno o a otro proyecto de construcción nacional. La incorporación de este territorio a México en 1824, tras la celebración de un plebiscito, lejos de resolver el contencioso territorial entre los dos países, lo agravó al producir la secesión del Soconusco. La neutralización de este territorio puso de manifiesto las vacilaciones de ambos estados en proceso de formación respecto a los límites del territorio heredado por ambos de la etapa colonial. La disgregación de las Provincias Unidas del Centro de América en 1839 dio lugar a la reclamación del Soconusco por el fallido Estado de Los Altos y por Guatemala, lo que constituyó el detonante de la ocupación militar de la región en disputa por Santa Anna y su anexión a México en 1842.



Guatemala no se resignó a la pérdida de territorios sobre los que podía invocar -al igual que México- derechos históricos y se negó a delimitar sus fronteras con este país. El escaso conocimiento de ambas naciones sobre buena parte de la región fronteriza, formada por abruptas sierras y selvas, despoblada u ocupada por comunidades indígenas trashumantes, crearon un nuevo problema que se sobrepuso a los anteriores. La creciente afirmación de la identidad mexicana en Chiapas tuvo además como contrapunto la construcción en Guatemala de un discurso nacional de carácter irredentista, que hacía muy difícil la resolución de los contenciosos territoriales existentes. Esta situación impidió la normalización de las relaciones entre ambas repúblicas. En este contexto, los frecuentes incidentes en la región fronteriza incrementaron periódicamente la tensión entre ambos países, que en varias ocasiones estuvieron al borde del conflicto. Guatemala, consciente de su debilidad frente a México, trató de equilibrar la balanza buscando la mediación de Washington, lo que favoreció el crecimiento de la influencia estadounidense en el conjunto de Centroamérica.

La llegada de los liberales al poder en Guatemala sentó las bases para el arreglo de los contenciosos bilaterales. El desarrollo en ambos países de procesos de modernización y de desarrollo económico muy similares, basados en la atracción de inversiones e inmigrantes europeos y estadounidenses, acabó produciendo una convergencia entre los intereses estratégicos de sectores de las respectivas élites nacionales en las regiones fronterizas. Este interés fue especialmente importante entre los grupos liberales agrupados en torno al proyecto de modernización liberal encabezado por Barrios en Guatemala, interesados en consolidar el desarrollo de las zonas cafetaleras en el oeste del país y en el propio Soconusco, donde tenían importantes inversiones. El proceso, no obstante, no fue sencillo, dada la profundidad de los sentimientos irredentistas respecto a Chiapas y el Soconusco arraigados en el imaginario nacional guatemalteco, agravados por las nuevas pérdidas territoriales provocadas a este país por el Tratado de 1882. Ello demoraría el trazado definitivo de la frontera



hasta 1897 e impediría la plena normalización de las relaciones entre México y Guatemala, que seguirían presididas por una mutua desconfianza durante las siguientes décadas.

## Bibliografía

Ai Camp, R. (1975). La cuestión chiapaneca. Revisión de una polémica territorial. *Historia Mexicana*, XXIV (4), 579-606.

Andrade, R. (2016). Aspectos histórico-jurídicos relevantes y las relaciones exteriores del Segundo Imperio. En VVAA, *La legislación del Segundo Imperio* (57-80). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Ávila, A. (1997). Diplomacia e interés privado. Matías Romero, el Soconusco y el *Southern Mexican Railroad*, 1881-1883. *Secuencia*, 38, 51-76.

Azcárate, F. de (1932). *Un programa de política internacional*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cal, J. E. (2012). Guatemala. En Malamud Rikles, C. (Coord.). *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias americanas* (239-246). Madrid: Mapfre.

Caso, L. (2011). ¿Unión y libertad? El intento de unión de El Petén a Yucatán en 1823. *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, 9 (2), 149-164.

Castillo, M. A., Toussaint, M. y Vázquez Olivera, M. (2011). *Historia de las relaciones internacionales de México, 1810-2010. Vol. II. Centroamérica*. México: Secretaría de Relaciones Internacionales.

Cid, E. del (1966). *Grandezas y miserias de la vida diplomática*. Guatemala: Ejército Nacional, 1966.

Congreso de México (1822). *Actas del Congreso Constituyente de México*. México: Imprenta de Alejandro Valdés.



Cosío, D. (1983). *Historia moderna de México. El Porfiriato: Vida política exterior. Primera parte.* México: Hermes.

Díaz, L. M. (1983). *Historia de las relaciones internacionales de México.* México: Porrúa.

Dym, J. (2006). *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America 1759-1839.* Nuevo México: University of New Mexico Press.

Filisola, V. (1911). *La cooperación de México en la independencia de Centro América.* México: Imprenta de la Viuda de c. Bouret.

Galarza, L.A. (1988). La transición del Imperio a la República o la participación indiscriminada (1821-1823). *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 11, 21-57.

Gálvez, A. (2004). El *uti possidetis iuris* y la Corte Internacional de Justicia. *Revista de Derecho*, 21, 131-138.

González, V. (2000). *La política exterior de México hacia Centroamérica, 1890-1906.* Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Gutiérrez, H. B. (2017). El breve y triunfal exilio de Rafael Carrera en México, 1848-1849. En Suárez Argüello, A. R. y Sánchez Andrés, A. (Coords.), *A la sombra de la diplomacia. Actores informales en las relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX* (77-111). Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo e Instituto Mora,

Hanna, A. J. y Hanna, K. A. (1973). *Napoléon III y México.* México: Fondo de Cultura Económica.

Jaúregui, J. M. y Herrarte, J. M. (1832). *Dictamen de una comisión especial reunida de orden del Poder Ejecutivo de la República Federal de Centroamérica en el año de 1825, con objeto de que se informase acerca de la legitimidad de la agregación de la provincia, hoy Estado de Chiapas, a México.* Guatemala: Imprenta Nueva



Jiménez de Aréchaga, E. (1961). *Curso de Derecho Internacional Público*. Montevideo: Universidad de Montevideo.

Lee, R. (1994). *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871*. Athens: University of Georgia Press.

López, H. (2012). *Historia diplomática de México. De la reforma liberal y la defensa de la República a la consolidación de la soberanía (1855-1876)*. México: Porrúa.

Lujan, J. (1995). La anexión a México. En Lujan Muñoz J. (Dir.), *Historia General de Guatemala* (445-452). Guatemala: Asociación Amigos del País y Fundación para la Cultura y el Desarrollo.

Manifiesto (1829). *Manifiesto de la justicia y derecho que el distrito del Petén Itzá, tiene para la reivindicación que ha presentado y reitera de su agregación al Estado de Yucatán, a que pertenece en lo civil y eclesiástico*. Campeche: Imprenta de José M. Corrales, 1829.

Mateos, J. A. (1878). *Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos*. México: Imprenta de J. F. Jens.

Matías, M. (1877). *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y el Soconusco, y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*. México: Imprenta del Gobierno.

Ramos, J. (2012). El Uti possidetis. Un principio americano y no europeo. *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 5, 145-163.

Rodríguez Cerna, J. (1956). *Centroamérica en el Congreso de Bolívar. Contribución documental inédita para la historia de la Primera Asamblea Americana*. Guatemala: Tipografía Nacional.

Sánchez A. (2012). Un continente desestructurado. Los nuevos estados americanos y los problemas de delimitación territorial durante el siglo XIX. En Sánchez A. y Delgado A. (Coords.), *Los nuevos estados latinoamericanos y su inserción en el contexto internacional, 1821-1903* (pp. 19-41). Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad Stendhal-Grenoble 3.



Secretaría de Relaciones Exteriores (1910-1914). *La diplomacia mexicana*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Taracena, A. (1997). *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los altos, 1740-1850*. San José: Porvenir.

Toussaint, M. (1996). El Tratado Clayton-Bulwer y la disputa por Belice. *Revista mexicana del Caribe*, 2, 81-100.

Toussaint, M. (2012). Los negocios de un diplomático: Matías Romero en Chiapas. *Latinoamericana. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 55, 129-157.

Toussaint, M., Rodríguez de Ita, G. y Vázquez Olivera, M. (2001). *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana, 1821-1988*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

Ubiarte, R. (1882). *La Convención de 7 de diciembre de 1877. Apuntes para la historia de la cuestión de límites entre Guatemala y México*. Oaxaca: Imprenta de Gabino Vázquez.

Valdés, J. (1932). *L'Uti Possidetis et l'occupation territoriale*. París: Le Liure Libre.

Valle R. H. (1924-1949). *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vázquez, A. C. (1932). *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y las negociaciones entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vázquez Olivera, M. (2000). La protección de la potencia más feliz de la Tierra. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 48, 59-70.

Vázquez Olivera, M. (2005). Intereses mexicanos en Centroamérica. La campaña chiapaneca y el canal de Tehuantepec, 1821-1824. En Phillippe Bovin, P. (Ed.), *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central* (83-89). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Vázquez Olivera, M. (2006). La División Auxiliar de Guatemala. Función política y campaña militar, 1821-1823. *Ulúa*, 8, 97-127.



Villacorta Calderón, J. A. (1960). *Historia de la República de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1960.

Vos, J. de (1993). *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los procesos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica*. Villahermosa: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social.

Zorrilla, L. G. (1984). *Relaciones de México con Centroamérica y Guatemala*. México: Porrúa.

Zorrilla, L. G. (1995). *Relaciones políticas, económicas y sociales de México con el extranjero*. México: s.e.

## Notas

<sup>i</sup> El término sería utilizado por primera vez en el Tratado de Breda que en 1667 puso fin a la guerra entre Inglaterra y las Provincias Unidas (Jiménez, 1961, vol. II, p. 445). Sobre la evolución de este principio, véase Valdés, 1932.

<sup>ii</sup> “Dictamen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio mexicano por la Comisión de Relaciones Exteriores el 29 de diciembre de 1821. Primero de la Independencia”, en Azcárate, 1932, pp. 3-8.

<sup>iii</sup> El dictamen del Congreso puede consultarse en *Actas*, 1822, vol. II, p. 232. Sobre la intervención mexicana y la anexión de Centroamérica al Imperio, véase Filisola, 1911; Valle, 1924-1949; Vázquez, 2006, pp. 97-127 y Lujan, 1995, pp. 445-452.

<sup>iv</sup> Ciudad Real y en general toda la región de Los Altos defendían la integración en México, mientras Tuxtla, Chiapa, Comitán y Tapachula fueron en un primer momento favorables a la integración en las Provincias Unidas de Centroamérica. En cualquier caso, más que las simpatías de las diferentes élites locales hacia una u otra nación parecen haber pesado más los antagonismos existentes entre diferentes cabezas de partido y la capital de la provincia (Vázquez 2005, pp. 83-89).

<sup>v</sup> “Decreto reconociendo la independencia de las Provincias Unidas del Centro de América”, en *La diplomacia*, 1910-1914, vol. II, pp. 222-224.

<sup>vi</sup> Sobre la estrategia centroamericana en el Congreso de Panamá, véase Rodríguez, 1956.

<sup>vii</sup> La misión de Pereda en Guatemala entre 1853 y 1858 puede seguirse en Zorrilla, 1984, pp. 276-290.

<sup>viii</sup> El gobierno mexicano se apresuró a desautorizar a De la Garza cuando se enteró de su iniciativa, así como a devolver la cantidad prestada a éste por Barrios. Poco después, De la Garza sería destituido y procesado por el gobierno porfirista tras regresar a México a principios de 1877 (Zorrilla, 1995, vol. III, p. 58).

<sup>ix</sup> Sobre el proyecto reunificador de Barrios, véase Martz, 1963

<sup>x</sup> El Tratado de 1882 puede consultarse íntegramente en Díaz, 1983, pp. 155-157.

